



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 117 /2018

VISTO:

La Actuación N° 10391/18, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Lidia E. Lago, solicita la Declaración de Interés Institucional de la Jornada sobre "*Práctica de procesos colectivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", que se llevará a cabo el día 7 de agosto del corriente año, a las 15.00 horas, en el Salón de la Editorial Jusbaire.

Que la causante considera que resulta de sustancial importancia que los agentes que integran el Poder Judicial se formen y capaciten en estos temas, toda vez que permitirá abordar cuestiones relativas a los procesos colectivos a nivel nacional y local, así como la jurisprudencia de la materia.

Que en su presentación menciona que a partir de la reforma constitucional de 1994, fueron incorporados a la Carta Magna nuevos derechos que, desde el punto de vista del derecho procesal, modificaron la concepción tradicional del proceso, dado que, además de ampliarse el catálogo de derechos con la incorporación de derechos sociales, económicos y culturales, el artículo 43 amplía la legitimación procesal y además, contempla la figura del amparo.

Que la incorporación de dicho artículo implica un paradigma en la teoría general del proceso por cuanto, con la implementación de las acciones colectivas, resulta necesario reelaborar institutos tales como la acción, la legitimación, el valor de la cosa juzgada y la ejecución de sentencia.

Que, asimismo, la incorporación de Tratados Internacionales con jerarquía constitucional en el artículo 75, inciso 22, ha consagrado el reconocimiento de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que imponen a los Estados partes la obligación de elaborar políticas públicas y fijar prioridades a fin de lograr la plena efectividad de los derechos allí reconocidos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que, en este contexto, el Poder Judicial local ha sabido contribuir al crecimiento de esta herramienta del Derecho Procesal, sentando jurisprudencia en aquellos casos donde el modelo tradicional de legitimación ha resultado insuficiente para dar respuesta a los litigios iniciados, lo que se ha evidenciado en los procesos en que, en virtud de los cambios sociales producidos en los últimos años, los conflictos no surgen únicamente entre particulares con relación a sus derechos privados sino que el objeto de los pleitos resulta ser la reivindicación de derechos constitucionales amparados en la Constitución Nacional y por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, citando, en apoyo de lo dicho casos resueltos en el fuero CAyT, tales como "Acuña, María Soledad c/GCBA s/amparo (art. 14, CCABA)", "Medina Benítez, Rosalva y otros c/GCBA s/amparo", "Fusari, Neris A. y otros c/Instituto de la Vivienda de la CABA", "Fernández, Mary Estela y otros c/GCBA s/amparo (art. 14, CCABA)", entre muchos otros.

Que del Programa de la Jornada acompañado, resulta la participación de expositores tales como la Dra. Claudia Irene Villar, quien se desempeña como Secretaria Judicial de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Dr. Pedro Galmarini, Secretario de la Sala II de Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, el Dr. Juan Antonio Stupenengo, Socio del Estudio Beccar Varela y del Dr. Darío Reynoso, Consejero de este Consejo, quien realizará la apertura de la jornada.

Que la Sra. Consejera estima una asistencia de cuarenta personas y manifiesta que tras las exposiciones previstas en el referido programa se prevé la realización de un cocktail por lo que solicita la autorización de la erogación correspondiente a dicho servicio de catering, la provisión de cuarenta bolígrafos y carpetas institucionales, a fin de que sean entregados a los participantes de la actividad, así como servicio de fotografía, filmación y edición audiovisual.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*" y "*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 12/2018- se declare de interés institucional la jornada en cuestión y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la realización de las jornadas propuestas y girar los antecedentes a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la Jornada sobre "*Práctica de procesos colectivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", que se llevará a cabo el día 7 de agosto del corriente año, a las 15.00 horas, en el Salón de la Editorial Jusbaire.

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la realización de la Jornada aprobada en el artículo 1º de la presente resolución

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 117 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta

